

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1081512486		ESCAPETA NARANJO AMALIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	diag 15b no 104 46 casa 101	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2020-08	2020-08	737269456	9410122656	I	2020/09/18	2020/09/09	SCOTIABANK COLPATRIA	\$493,800

2020-08	2020-08	737269456	9410122656	1	2020/09/18	2020/09/09	SCOTIABANK COLPATRIA	0	2020/09/09	0	2020/09/09	0										
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,596,000	\$255,400			\$1,596,000	\$199,500			\$0	\$0			\$1,596,000	\$38,900		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,596,000	\$255,400			\$1,596,000	\$199,500			\$0	\$0			\$1,596,000	\$38,900		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,596,000	\$255,400			\$1,596,000	\$199,500			\$0	\$0			\$1,596,000	\$38,900		\$0	\$0	
1	CC	1081512486	SCARPETTA AMALIA	230301	30	\$1,596,000	\$255,400	EPS008	30	\$1,596,000	\$199,500	0		\$0	\$0	14-11	30	\$1,596,000	\$38,900	0	\$0	\$0
Total		Afiliados(1)				\$1,596,000	\$255,400			\$1,596,000	\$199,500			\$0	\$0			\$1,596,000	\$38,900		\$0	\$0

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá DC SEPTIEMBRE de 2020

1. No. DEL CONTRATO	416-CENACPERSONAL-2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 de febrero -2020– SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO No. 12-46-101034668, Expedida el 10 de febrero de 2020
4. CRP	27420
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10- febrero - 2020 – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: AMALIA SCARPETTA NARANJO Identificación: C.C. 1.081.512.486 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: DG. 15B No. 104- 46, Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3164400081 E-mail de contacto: ascarpetta86@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SS. MORENO MARQUEZ ANIBAL SEGUNDO Cargo: SUBOFICIAL APOYO JURIDICO ón de nombramiento No. 00000160 DE 28 DE ENERO DE 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO ESPECIALISTA EN EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO -CAAID. (02-02-02-008-02-01)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>1.Realizar asesoría jurídica a las diferentes unidades operativas mayores y menores a nivel jurídico en temas referentes a los asuntos públicos, con el fin de direccionar parámetros y lineamientos para la realización de procedimientos que permitan el éxito de los objetivos de la acción integral.</p> <p>2. Asesorar el trámite de los procesos disciplinarios y administrativos que se adelanten en el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo.</p> <p>3. Asesorar y proyectar respuestas jurídicas a los requerimientos de las autoridades judiciales y administrativas.</p> <p>4. Tramitar y proyectar la respuesta a los derechos de petición, acciones de tutela y demás requerimientos que sean competencia del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo, dentro de los términos de ley.</p> <p>5. Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la fuerza se requiere, por</p>

lo tanto, habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje, a solicitud al Comando Superior.

6. Prestar asesoría o participar en procesos de medición de competencias de personal civil en las instalaciones del cuartel general u otras instalaciones de la guarnición de Bogotá y/o en cualquier municipio del territorio colombiano que por las necesidades del servicio se requiera, previa autorización del supervisor del contrato y el respectivo trámite para el reconocimiento de gastos de viaje, siempre y cuando las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento.

7. Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la fuerza se requiere, por lo tanto, habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje, a solicitud al Comando Superior.

8. Desplazarse tanto al interior como al exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, pero lo cual previamente él mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

□ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.

- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato

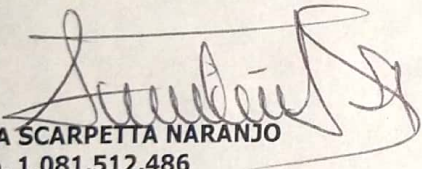
PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo su acto tendiente a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	1	00558	Auto apertura investigación administrativa 003- 2020	SEPTIEMBRE 2020
	2	00558	Constancia de posesión funcionario de Instrucción	SEPTIEMBRE 2020
	3	00558	Asesoría sobre las competencias en materia Disciplinaria BRAID No. 1	SEPTIEMBRE 2020
	4	00558	Asesoría sobre las competencias en materia Disciplinaria BAID 1	SEPTIEMBRE 2020
	5	00558	Asesoría en régimen de emisoras del Ejército al Sargento DÍAZ de la emisora Base	SEPTIEMBRE 2020
	6	00558	Auto de apertura Investigación Administrativa No. 002 – 2020	SEPTIEMBRE 2020
	7	20205800067774 33	directriz entrega material donación material DIAN- al Comando de Adquisiciones	SEPTIEMBRE 2020
	8	00558	Respuesta derecho de petición liga contra el silencio	SEPTIEMBRE 2020
	9	20205800074250 33	Oficio Remisión, Requerimiento De información ANE.	SEPTIEMBRE 2020
	10	00558	Remisión oficio de fecha 07 de julio de 2020 – solicitud Información	SEPTIEMBRE 2020
	11	00558	Asesoría Baaid 8- medios para encauzar	SEPTIEMBRE 2020

	12	00558	disciplina Acompañamiento revista ICONTEC	SEPTIEMBRE 2020
	13	00558	Respuesta derecho de petición POR	SEPTIEMBRE 2020
	14	00558	Revista jurídica BAAID 4 – materia disciplinaria	SEPTIEMBRE 2020
	15	00558	Asesoría BRAID 1- Medios correctivos	SEPTIEMBRE 2020
	16	00558	Asesoría comandante BAAID 1 – Investigación Disciplinaria y medios correctivos.	SEPTIEMBRE 2020
	<p>11. CONSTANCIAS</p> <p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. SEPTIEMBRE de 2020


AMALIA SCARPETTA NARANJO
C.C. No. 1.081.512.486